



Radicación n.º 66001-31-03-003-2016-00369-01

Bogotá, D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se admite el recurso extraordinario de casación interpuesto por Quirurgil S.A., respecto de la sentencia de 6 de julio de 2021, proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, dentro del proceso adelantado por la aquí recurrente contra la Liga Contra el Cáncer, Regional Risaralda, Christian Andrés Quintero Rivas y Fernando José Villabona García.

En consecuencia, para los fines previstos en el inciso 1º del artículo 343 del Código General del Proceso córrase traslado al impugnante por el término de treinta (30) días. Dicho término no se interrumpirá por el cambio de apoderado, ni por su renuncia o la sustitución del poder.

Se autoriza el acceso al expediente digital, de acuerdo con lo solicitado por el extremo actor. Por secretaría envíese el link correspondiente a la dirección de correo electrónico suministrada para notificaciones.

Notifíquese,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: FE050107146F3E54506EEE9587969987D64B87FC4F457B4B528636C4B2BF1099

Documento generado en 2021-09-01